


#0812

Mayo 17/40

P1/5975  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

1) Proy de ley que autoriza la
transferencia de la suma \$1.700.000
del Cap IX-1 a los Cap. VI y X de la
vigente Ley de Gasto Público.

6 Papeas

00784

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 15, 1940.-

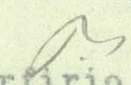
Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm.6008 de fecha 11 del corriente y del proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$ 1.700.00 del Capítulo IX-1 a los Capítulos VI (SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES) y X (SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

8/5946



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 6008

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de mayo de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,700.00 del Capítulo IX-1 a los Capítulos VI y X de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al consabido proyecto.

Dios, Patria y Libertad!


M. de J. Troncoso de la Concha.

81/5975-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de Mayo de 1940.

830

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 783, de fecha 15 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1.700.00 del Capítulo IX-1 a los Capítulos VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores) y X (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia) de la vigente ley de Gastos Públicos; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

261/5982

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 15, 1940.-


00783

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1.700.00 del Capítulo IX-1 a los Capítulos VI (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores) y X (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia) de la vigente ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

26/5/48/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940;

Del:

CAPITULO IX-1.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
OBRAS PUBLICAS.

31812 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

G-31812-A Servicios Personales: \$ 1.700.00

Al:

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES.

30190 GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:

G-30191- Para gastos de viajes y otras atenciones por disposicion del Poder Ejecutivo: \$ 900.00

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD
Y BENEFICENCIA.

31401 HOSPITAL PADRE BILLINI:

G-31401-A Servicios Personales: 800.00
\$ 1.700.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

6^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2.384

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de once

hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares interlineares.

Ciudad Trujillo, 15 de Mayo de 1940

Jefe de las Oficinas del Senado



500.00

CONGRESO NACIONAL

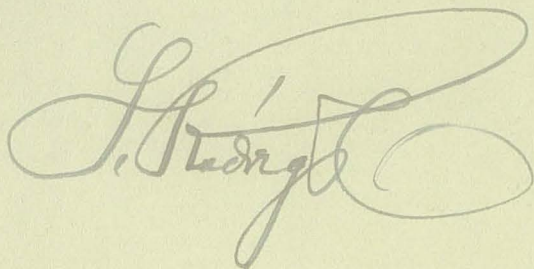
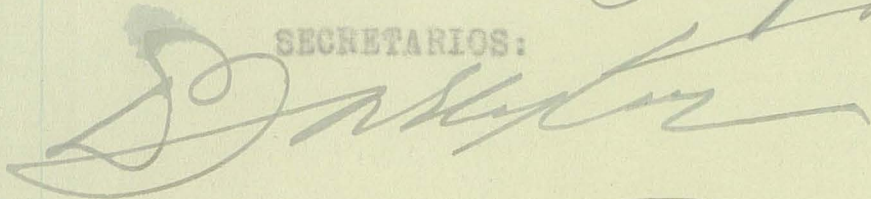
Ley que transfiere \$1.700.00 de los fondos
ASUNTO generales de la de Gastos Públicos. PAG. No. 2

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la "Era de Trujillo".

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



[Faint handwritten notes and signatures]



CONGRESO NACIONAL

ASISTENTES GENERALES DE LA CÁMARA SENADO
PAG. No. 2

Trujillo, Distrito de Santa Fe de Azupar, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a las once horas de la tarde del día de hoy del
año mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Sesión Ordinaria
de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la Cámara de Senadores.

[Faint handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Este LEGISLATURA *Ord. de 1940*

REGISTRADA AL No. 270

En el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Indada Trujillo, a las once horas de la tarde del día de hoy del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Senadores.



EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del	<u>CAPITULO IX-1.</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DE COMUNICACIONES Y</u>	
	<u>OBRAS PUBLICAS.</u>	
31812	<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>	
G-31812-A	Servicios Personales:	<u>\$1,700.00</u>
Al	<u>CAPITULO VI.</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTE-</u>	
	<u>RIORES.</u>	
30190	<u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:</u>	
G-30191-	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	\$ 900.00
	<u>CAPITULO X.</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENE-</u>	
	<u>FICENCIA.</u>	
31401	<u>HOSPITAL PADRE BILLINI:</u>	
G-31401-A	Servicios Personales:	800.00
		<u>\$1,700.00</u>

DADA etc.